



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2016-MPH/A.

Ayacucho, **19 SET. 2016**

VISTO:

El Informe Técnico N° 451-2016-MP/OAF-URRHH-ABS de fecha 01 de setiembre de 2016, proveniente del Área de Bienestar Social, sobre justificación de inasistencia a Sesión de Concejo del Regidor Teodoro Linares Gutiérrez, en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Regidor Teodoro Linares Gutiérrez, en su condición de autoridad Edil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en vista de encontrarse delicado de salud se vio en la necesidad de recurrir a un consultorio médico particular para recibir tratamiento, donde le diagnosticaron un cuadro clínico de Pielonefritis Aguda + Ciática, con presencia de dificultad al caminar y dolor a nivel de la ciática, molestias que le impiden movilizarse por lo que no pudo asistir a la Sesión de Concejo programado para el día 24 de agosto del año en curso;

Que, a través del expediente con Número de Registro 1910-Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2016, adjunta el Certificado Médico Particular de número 0023599 expedido por el Médico Cirujano Luis E. Aquije Grimaldo con CMP 38220. Estando el presente petitorio sustentado con los requisitos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto a través del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, previsto en su Artículo 19° referente al otorgamiento de licencia de los Regidores,

Que, con Informe Técnico N° 451-2016-MP/OAF-URRHH-ABS de fecha 01 de setiembre de 2016, el Área de Bienestar Social solicita que, mediante acto resolutorio se conceda al Regidor Teodoro Linares Gutiérrez la justificación de dicha inasistencia a Sesión de Concejo de fecha 24 de agosto de 2016, por los argumentos esgrimidos precedentemente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Regidor Teodoro Linares Gutiérrez a Sesión de Concejo del día 24 de agosto de 2016, por el motivo de enfermedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor Teodoro Linares Gutiérrez, Gerencia Municipal, Sala de regidores, Oficina de Recursos Humanos, Área de Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE

